



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 581-17

28 AGO 2017

Salta,
Expediente N° 12.191/17

VISTO la Resolución N° 213/17 de la Sede Regional Orán, a través de la cual se convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple, para la asignatura Enfermería Especializada de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 70 del presente expediente, el Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro RUEDA, informa que no se registra impugnación alguna y que la mencionada designación se imputará en el cargo vacante de Profesor en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-240/16.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad, en el Despacho N° 208/17, aconseja: 1) Convalidar las Resoluciones N° 213/17 (fs.5) y 254/17 (fs 40) emitidas por la Sede Regional Orán. 2) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 65 a 68. 3) Designar en dicho cargo al Lic. Héctor Patricio OLLARZU, primero en orden de méritos, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-17 o nueva disposición. 4) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo vacante de Profesor Titular con dedicación exclusiva y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución CS N° 228/17.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/17 del 08 de Agosto de 2.017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° 213/17 (fs.5) y 254/17 (fs 40) emitidas por la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

581-17

28 AGO 2017

Salta,
Expediente N° 12.191/17

Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Designar temporariamente al **Lic. Héctor Patricio OLLARZÚ**, D.N.I. N° 22.424.606, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.017 o nueva disposición.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo vacante de Profesor Titular con dedicación exclusiva, que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de SRO, según Resolución CS N° 228/17.

ARTICULO 5º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6º: El Lic. Ollarzú deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: El profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

581-17

Salta, 28 AGO 2017
Expediente N° 12.191/17

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa